MENDOZA, 7 FEB 2014

VISTO:

El Expediente FOD. 15550/2011, en el que obran los dictámenes emitidos por los Miembros Titulares de las Comisiones Evaluadoras para el Control y Evaluación de Desempeño de los Docentes Efectivos de esta Casa de Estudios, por el Período 2007/2010, conforme con lo dispuesto por el Artículo 68º del Estatuto Universitario y el Reglamento aprobado por Ordenanza Nros. 46 y 66/93-CS, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19/21 obra la Resolución Nº 577/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo mediante la cual se ratifican los términos de la Resolución Nº 238/11-CD en la que se dispone la designación de los docentes que integran las Comisiones Evaluadoras, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11º -Capítulo 3- del Anexo I de la Ordenanza Nº 46/93-CS y su modificatoria Nº 66/93-CS;

Que se hace necesario dejar constancia que de acuerdo con los términos del Artículo 9º de la Ordenanza 46/93-CS, la calificación efectuada a cada docente responde al siguiente detalle:

- Muy Satisfactorio: reconocimiento formal de la contribución a la universidad. Además el docente puede obtener estímulos económicos, cambios de función para orientarse a determinada área de trabajo, cambios de dedicación, otros (publicación de trabajos, viajes a centros de perfeccionamiento, asignación de personal auxiliar, equipamiento, bibliografía, etc.) dentro de las posibilidades de la respectiva unidad académica o de la universidad.

- Satisfactorio: mantenimiento de la situación anterior, recomendaciones para mejorar en los aspectos de la práctica que la evaluación considera más débiles.

- No Satisfactorio: nuevas evaluaciones conforme con lo que establece el artículo 68º del Estatuto; recomendaciones para superar los aspectos considerados negativos. ("...en caso de reflejarse un desempeño no satisfactorio, las próximas dos evaluaciones deberán ser anuales...", "...La existencia de dos evaluaciones consecutivas o tres acumuladas que revelen desempeño no satisfactorio, será causal de juicio académico, a fin de decidir sobre la permanencia del docente en los cargos correspondientes.");

Res. Nº 011

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

Que asimismo teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 16º de la Ordenanza Nº 46/93-CS, *"...El docente podrá solicitar reconsideración del dictamen de la comisión y de las resoluciones del Consejo Directivo y del Consejo Superior...."*

Que se adjunta a la presente Resolución, el dictamen emitido por la Comisión Asesora que evaluó el desempeño docente del Od. Jorge Elias MORANI por el período 2007/2010;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 12 de marzo de 2013, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el dictamen con la calificación de SATISFACTORIO del Od. Jorge Elias MORANI (DNI. 10.207.523 –LP 18066), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (DEDICACION SEMIEXCLUSIVA) de la Asignatura " BIOMATERIALES DENTALES" de esta Facultad, emitido por la Comisión Asesora Interviniente que evaluó su desempeño docente durante el período 2007/2010.

ARTICULO 2º.- Remitir al mencionado docente copia del dictamen respectivo que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 14º de la Ordenanza 46/93-CS que dice "*.....determinará los estímulos, recomendaciones y sanciones correspondiente. La resolución final será comunicada personalmente al interesado.....*"

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

RESOLUCION Nº **011**

F.O
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

EVALUACION de DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO 2007/2010

Contexto Institucional

1	**Apellido y Nombres del Docente** MORANI, Jorge Elías
2	**Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos** **Cargo: Efectivo** **Dedicación: Semiexclusiva**

EVALUACION FINAL

SATISFACTORIO

Dictamen

--- Se sugiere incrementar actividades en investigación, científica y formación de posgrado.

MENDOZA, 05 de diciembre de 2012

Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTO Prof. Od. Arnaldo Walter CELI Prof. Od. Patricia Silvia ECHAGARY

Firma de los Integrantes de la Comisión